



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA**

ORDENANZA

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN:
01

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 1 de 1

No. **16**
(06 AGO. 2014)

“POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LOS SOLDADOS HÉROES CAIDOS EN ACCION EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

La Honorable Asamblea Departamental del Antioquia
en uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas en el
Artículo 300 de la Constitución Nacional y la Ley 14 de 1990

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalícese “EI DIA DE LOS SOLDADOS HEROES CAIDOS EN ACCIÓN” en el Departamento de Antioquia, el tercer viernes del mes de Julio de cada anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gobierno Departamental en coordinación con el Ejército Nacional, a través de las brigadas que operan en Antioquia, podrá desarrollar en la fecha establecida en el Artículo 1º actividades lúdicas, artísticas y culturales en todos los centros educativos del Departamento que motiven y promuevan el sentido de pertenencia y respeto a las Fuerzas Militares; para que los niños, niñas y adolescentes participen en los reconocimientos a los Soldados Héroes caídos en acción.

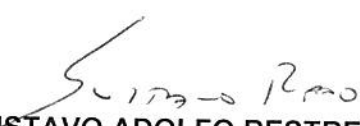
PARÁGRAFO: El gobierno Departamental a través de la Secretaría de Educación incluirá en el Calendario Académico, la celebración de este día para todas las instituciones Educativas Públicas y Privadas del Departamento.

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 22 días del mes de julio de 2014.


RIGOBERTO ARROYAVE ACEVEDO
Presidente


GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMAN
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia



Recibido para su sanción el día 25 de julio de 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín,


06 AGO. 2014

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 16. "POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LOS SOLDADOS HÉROES CAIDOS EN ACCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".


SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación



Despacho del Gobernador  Asesora legal 28/07/2014
Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA